

cinco de Setiembre ultimo, en que se expresa que
por Real orden, digo, leduca, dada en Madrid a trece
de dicho mes se ha servido S. M. condecer noticia
en esta Ciudad con el suaver de ciento treinta y cinco
d. v. al mes y con la graduacion de Subteniente
en premio de sus servicios a D. Antonio Rodrig.
Sargento Segundo del Regimiento Provincial de Ca-
ca; y enterado este Ayuntamiento, ACORDO: Fue de
saque Testimonio de dicha Certificacion y quede en
esta Secretaria, devolviendose la original al intere-

Dictamen del
Abog.º en el nego-
cio de D. Fran.
Mellado =

En este Ayuntamiento se ha visto el dictamen
del Abogado de Ciudad en el expediente formado para la
admisión de D. Fran.º Mellado a la Secretaria de esta
Corporacion, en que manifiesta en vista a los docum-
mentos y de efectum videnti, faltar la Real Cedula
de confirmacion para que pueda tener efecto el
nombramiento de Teniente hecho en aquel, contra el
qual nada hay que oponer para que dexese ad-
mitido. Y que si la Ciudad lo cree apto para desem-
penar las funciones del destino, y quisiere admitirle
a su ejercicio, puede hacerlo señalándole un termi-
no razonable para que presente la confirmacion ex-
presada, y enterado este Ayuntamiento, el Sr. Dn
Pedro Maria Chico alquerman dixo: se conforma
en un todo con el dictamen del Abogado de Ciudad,
y si a esta Corporacion le pareciere conveniente
se le podria señalar el termino que le pareciere p.
trampasar la Cedula de confirmacion que dicho de-
fendido echa mena, y que es tan necesaria.

El Sr. Dn Antonio Molina presento por escrito una
Proposicion: Fue presidente por ahora de con-
fionas que deben vedar sobre la conveniencia, o des-
ventajas de la admision de un nuevo Escribano; y
dexando para su tiempo oportuno el hacer ver el
voto politico que tendria el ingreso de D. Fran.º Mella-
do en la Corporacion, pues sin negarle su aptitud,
se vea impelido por la naturaleza, y por su propio
honor a emplear su poder, y prestigio en favor

